DNCP/DNC N° 26.691/2015

Asunción, 03 de noviembre de 2015

SEÑOR
DERLIS FABIAN MENDOZA
Responsable de la UOC
GOBERNACION DE ITAPÚA

PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO "LPN "Perforación de Pozos Artesianos y Red de Distribución de Agua en el Departamento de Itapúa". INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326.643 EN FECHA (Reparo 30/10/15). – ID N° 299.064

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Atendiendo a que remiten la constancia de solicitud de autorización ante la SEAM y se explica en la nota de reparo la necesidad del proceso, se deja constancia que deberán adjuntar al SICP los permisos de la SEAM aprobados antes del día de presentación y apertura de ofertas, si así no lo hicieren deberán prorrogar las fechas, caso contrario, se suspenderá el llamado en el SICP hasta tanto, remitan la documentación faltante o prorroguen sus fechas.

2- En la Sección I, IAO 6.2 en relación a la visita técnica se menciona la fecha Miércoles 17 debiendo ser Miércoles 18. Verificar y ajustar a través de una adenda.

3- En la Sección II, Criterios de Evaluación, en el apartado de Desempates de Ofertas, donde mencionan: "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato*". Al respecto, se recomienda ajustar el presente párrafo de la siguiente manera: "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado,* ***y hayan empatados en la oferta de precios,*** *la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato". Ajustar a través de una adenda.*

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Licitaciones

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lircy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/DR